

# GACETA DE MALLORCA

## EL ESPIRITU SOCIAL DE LA JUVENTUD

Leyendo hace poco la correspondencia del fundador de las Congregaciones de San Vicente, del ilustre Ozanam, ese espíritu siempre vivo, creímos sentir tal actualidad en muchos de sus pasajes; que somos apunte de ellos.

Estos apuntes ofrecemos hoy á los jóvenes católicos que nos lean. «Yo quisiera—escribió en 1834 el anulamiento del espíritu político en proyección del espíritu social. Y toda su correspondencia tiene á ser el comentario de esta entencia: «Yo no rechazo ninguna combinación gubernamental; pero no las acepto más que como instrumento para hacer á los ombres más felices y mejores.» *Lettres de Frédéric Ozanam*, I. 124).

En 1790, insistía: «Si la cuestión que agita hoy el mundo á nuestro alrededor, no es una cuestión de personas, ni una cuestión de formas políticas, sino una cuestión social: si es la lucha de los que nacieron y de los que tienen demasiado; si es el choque violento de la opulencia y de la pobreza el que hace temblar la tierra bajo nuestros pies; nuestro deber de cristianos es interponernos entre los enemigos irreconciliables, y hacer que los unos se muestren comprendidos y los otros agraciados, alcalzando por la caridad lo que la justicia no podría hacer... nuestra juventud nos facilita esta misión de mediadores, que á su vez es obligatoria por nuestro título de cristianos.» (*Ibid.* 215 y 216).

En 1848, escribía á su hermano, cardenal, que predicaba á los obreros de Lilla: «Yo he aprobado siempre, y sentido contigo decidida inclinación por esos trabajadores, pobres, ajenos á las delicadezas y á los cumplimientos de las personas que llamamos bien educadas. Si un mayor número de cristianos y sobre todo de eclesiásticos se hubiesen ocupado en los obreros desde hace diez años, estaríamos ahora más seguros del porvenir, y todas nuestras esperanzas descansan sobre lo poco que hasta hoy se ha hecho.» (*Ibid.* 228).

Como síntesis de lo que debe ser acción social católica, léase lo siguiente que tiene supremo sabor vangélico: «La humanidad de nuestros días—escribió en 1837—no parece comparable al viagero que habla el Evangelio; también ella mientras seguía su ruta por los caminos que Cristo le había azado, ha sido asaltada por ladrones, los ladrones del pensamiento, por hombres malos que le han quitado lo que poseía: el tesoro de la fe y del amor, y la han dejado desnuda y gimiendo, echada al borde del sendero. Los sacerdotes y los levitas han pasado; esta vez, como eran verdaderos sacerdotes y levitas, se han cercado á este pobre ser que sufre y lo han querido curar. Pero, en su delirio, el enfermo les ha desconocido y rechazado. A nuestra vez, débiles Samaritanos, nosotros, profanos y personas de poca fe, nos atrevemos á abordar este gran enfermo. Tal vez no se estancará de nosotros; probaremos de sonar sus llagas y derramar bálsamo sobre ellas; hagamos resonar en sus oídos palabras de consuelo y de paz; y luego cuando sus ojos se habrán abierto, le pondremos en manos de aquellos á quienes Dios ha constituido los custodios y los médicos de las almas, que son también, de alguna manera, nuestros posaderos en la peregrinación por aquí abajo, puesto que dan á nuestros espíritus eranthes y hambrientos la palabra santa por alimento y la esperanza de un mundo mejor por abrigo. Hé aquí lo que nos toca hacer, hé aquí la vocación sublime que la Providencia no ha hecho.» (*Ibid.* 149) y Ozanam añadía: «Cuán poco dignos somos de esta vocación, cómo nos agobia su carga!»

Pero en otras partes dice cómo hacernos dignos de tan alta vocación: «La ortodoxia—escribía en 1835—es el nervio, la fuerza de la religión, y sin esta condición vital toda asociación católica es imposible.» (*Ibid.* 201).

## UNA CONGREGACIÓN SOCIAL DE JOVENES

III

VIII. *Secretariado del pueblo*.—Este organismo ha nacido de una necesidad: la de responder á múltiples consultas que sobre legislación y derecho en general dirigen los obreros. Pues como estos vienen en los directores del Centro sus más celosos amigos, frecuentemente se dirigen á ellos en sus dudas y dificultades. Felizmente hubo quien se ofreciera amablemente á resolverlas: don E. Masón y Sans puso con abnegación, todas las tardes de los domingos, á la disposición de los obreros que necesitaban de su dirección: amado de todos, es el Señor Masón un consejero fiel y solícito de su bienestar.

IX. *Bolsa del trabajo*.—No es una asociación de sindicatos que organizan reuniones, cursos, conferencias, publicaciones ó bibliotecas, como sucede ordinariamente en las Bolsas del trabajo: es más bien una oficina de colocaciones. El obrero socio que deseé trabajar en casa de un patrono cristiano, el patrono que deseé obreros honrados y hábiles en su profesión, podrán dirigirse al Comité director del Centro, el cual satisfará, las demandas de ambos, y lo que tiene mayor importancia hoy día, tendrá gran cuidado de que en los contratos no se lesionen los intereses del trabajador, con cláusulas anticristianas y antisociales. En casos de conflicto, la Bolsa deberá proponer soluciones de paz.

X. *Sección de ahorro*.—Muy intensamente no se ha intitulado de centro á esta sección con el nombre de Caja de ahorro; y la explicación de ello está en que no quiere capitalizar las imposiciones de sus miembros ni jugar con ellas á la banca; solamente quiere dar á la sección un carácter puramente administrativo. Creada en febrero de 1904 para desarrollar la afición al ahorro entre los jóvenes obreros, se propuso facilitar á éstos como á los niños la colocación de sus pequeñas economías en la caja de ahorros de Barcelona. Igualmente, les concede todas las facilidades posibles para recobrarlas en caso de necesidad, rigiéndose todo por unos estatutos especiales y una comisión administrativa subordinada á la del «Centro».

Los resultados han sido hasta el presente muy satisfactorios; experimentándose el consuelo de ver amontonadas modestas sumas que infaliblemente se hubieran malversado en gastos inútiles y perjudiciales; experimentándose el consuelo de tener pequeños tesoros para el porvenir.

IX. *Cooperativa de consumo*.—La cooperativa católica del Clot—que así se llama esta sección—está instalada en el «Centro» mismo, con la organización conforme á las formalidades que prescribe la ley. Su fin es facilitar á los asociados la compra de géneros, comestibles, etc., en las mejores condiciones posibles.

La sociedad está representada, dirigida y administrada por un consejo de doce miembros, presidente, vicepresidente, secretario, vicesecretario, tesorero, vicescadero, y otros seis vocales; debiendo el secretario y el tesorero formar parte de la Junta Directiva del «Centro». Para los cargos son nombrados socios obreros; y los elige la asamblea general de los adherentes de la cooperativa.

He aquí dos cifras que darán conocimiento del estado floreciente de la obra. Al constituirse la sección en abril de 1906, el capital social era solamente de 850 pesetas; pues, al presente el fondo de reserva, formado del 20% de los beneficios, acciende á más de 1.618 pesetas.

Tal es el pequeño bosquejo que hemos querido ofrecer á nuestros lectores de la múltiple acción católica-social que viene desplegando la notable Congregación de Barcelona.

Del Patronato de jóvenes obreros, establecido cerca de la Iglesia episcopal de la Sagrada Familia, mencionaremos solamente las clases de niños, el catecismo de primera comunión, con 21 catequistas y dos examinadores, y las clases nocturnas para dos secciones de jóvenes obreros que hayan cumplido ó hayan pasado ya la edad de 17 años. Cada mes, se celebra un concurso general que estimula el celo de los escolares. La enseñanza es gratuita. Ade-

más existen secciones de canto, biblioteca, caja de ahorro, bolsa del trabajo, mutualidad y cooperativa de consumo; resultando un verdadero centro de vida y de acción popular.

Un centro semejante de influencia cristiana y social es el «Patronato obrero de S. Francisco Javier» establecido en el pervertido barrio de Hostafranchs, que cuenta con 20.000 habitantes, viviendo todos en la promiscuidad y la ignorancia más completa de las verdades primeras de la religión y de los más apremiantes principios de la moral.

El apostol de estos miserables fué un solo congregante al principio: hoy son 25 jóvenes que despliegan hermosamente su celo en instruir en las buenas costumbres á unos 400 niños, preparando cada año unos 40 de ellos para la primera comunión. El patronato ha organizado ya una Bolsa del trabajo y una caja de ahorros, esperando tener los recursos suficientes para establecer escuelas de niños y cursos de adultos.

### Conclusión

Con sus organismos múltiples y el gran desarrollo de su actividad, la Congregación de Barcelona nos ha parecido de una excelencia indiscutible; su ejemplo muy digno de imitación, pero de una imitación que urge.

No es fácil imaginarse el colosal esfuerzo de abnegación que representa la fundación y la florescencia de los diversos Patronatos y Centros. Al terminar sus numerosas vivas á los pobres ó con motivo de condescendencias generosas en favor de familias obreras seguramente muchos de esos jóvenes congregantes debieron de experimentar un verdadero descrazonamiento y como una especie de duda sobre la eficacia de la misión emprendida: pero tan valerosos hijos de María Inmaculada no se han dejado abatir.

Integralmente católicos, estos jóvenes son iluminados con una aureola de bondad y de amor, porque saben muy bien que la vida interior es condición esencial indispensable de su influencia y de su vida social.

Piedad, estudio, acción: tal es la divisa que pueden poner con letras de oro en sus blasones.

## EL SALUDO

### EN LAS PROCESSIONES

#### Según la ley y el tribunal supremo

Habiéndose de celebrar, el próximo domingo, una procesión organizada por el Congreso Mariano, creemos de oportunidad el siguiente artículo:

«Siendo frecuente, por desgracia, el hecho de que en nuestra católica Nación haya quien al presenciar en las calles y plazas una ceremonia pública de nuestro culto, se niegue á dar muestra del respeto que deben merecerle las creencias de los demás (ya que no las propias) con el sencillo acto de cortesía y urbanidad de descubrirse la cabeza, creemos leerán con gusto nuestros lectores un resumen de lo que la jurisprudencia del tribunal Supremo ha establecido como doctrina legal en esta materia.

Nuestro Código penal vigente, á pesar de haber sido redactado sobre la base de la Constitución de 1869 que establecía la libertad de cultos, destinó la sección tercera cap. II, tit. 2 del libro 2º, á definir y castigar los delitos relativos al libre ejercicio de dichos cultos, y en la expresada sección existen varios artículos que condenan á quien con hechos, palabras, gestos ó amenazas, ultraje al Ministro de cualquier culto, cuando se hallare desempeñando sus funciones; al que por los mismos medios impidiere, perturbare ó interrumpe la celebración de las funciones religiosas, al que escarniere públicamente alguno de los dogmas ó ceremonias de cualquier Religión que tenga prosélitos en España, al que protanase imágenes, vasos sagrados ó otros objetos destinados al culto, y al que en lugar religioso ejecutare con escándalo actos que ofendieren el sentimiento religioso de los concurrentes.

En el libro tercero del Código destinado al examen de las faltas y determinación de su penalidad, existe el artículo 589, que dice: «Serán castigados con la pena de arresto de uno á diez días y multa de 5 ó 20 pesetas. 1º Los que perturben los actos de un culto ó ofendieren los sentimientos religiosos de los concurrentes á ellos de un modo no previsto en la sección 3º, capítulo 2º, tit. II del libro 2º de este Código; 2º...»

Aplicando el Tribunal Supremo de la Nación, ha declarado: 1º. Que la conducción del San-

to Viático á los enfermos es acto reconocido del Culto católico, y al permanecer una persona en el lugar por donde aquél pasaba sin procurar ocultarse ni querer deshacerse quitándose el sombrero, no obstante las ammonestaciones que se le hicieron, ofendió con deliberada intención los sentimientos religiosos de los que acompañaban el Viático, porque agravio y desprecio era para sus creencias basadas en el Sacramento de la Eucaristía, el que hubiera quien á su presencia hiciera alarde de ninguna importancia que para él tenía dicho Sacramento. (Sentencias de 23 de Octubre de 1888 y 14 de Diciembre de 1888).

2º. Que el que se queda con el sombrero puesto al paso de una procesión ó Rosario público, y requerido para que se descubra y se niega á ello ofende con esta tenacidad y falta de respeto y consideración los sentimientos religiosos de los que concurren á ella, incurriendo en la sanción establecida en el artículo 586 del Código penal. (Sentencias de 3 de Marzo de 1884, 20 de Abril de 1885, 16 de Mayo de 1888 y 24 de Junio de 1902).

3º. Que el al pasar un entierro precedido de la cruz y clero parroquial, no se descubre á pesar de ser invitado á ello, ofende el sentimiento católico de la mayoría del pueblo español y comete la falta definida en dicho artículo del código penal. (Sentencias de 27 de Diciembre de 1879, 11 de Julio de 1903 y 23 de Marzo de 1905.)

Y 4º. Que sólo no es punible el acto de presentarse con la cabeza cubierta una procesión ó ceremonia pública religiosa, cuando el no descubrirse es debido á causa de enfermedad, ó á un descuido ó inadvertencia explicables y admisibles que excluyan el propósito de ofender los sentimientos religiosos de los concurrentes al acto del culto. (Sentencias de 13 de Enero y 20 de Octubre de 1886 y 10 de Junio de 1901.)

En todos los casos referidos de sentencias condenatorias, los culpables invocaron la libertad de su conciencia y la tolerancia de cultos que exime á ciudadanos de todo signo de acatamiento á la Religión. Hasta más el Tribunal Supremo ha insistido en la doctrina de que ni la libertad de conciencia ni la tolerancia religiosa ni aun la libertad más absoluta de cultos, pueden oponerse al respeto y consideración que se deben siempre al sentimiento religioso público de la mayoría de un pueblo, al culto y a las creencias de un país, y respeto y consideración meramente formales y externos que no significan acatamiento ni homenaje, si no simple manifestación de cultura que espontáneamente realiza toda persona sensata, conocedora de los deberes que la vida social impone, sin considerarse por esto violientada en sus sentimientos.

Y a los católicos que por respeto humano no asisten á las ceremonias públicas religiosas hay que recordarles las palabras del Divino Maestro: «A todo aquel que me confesare delante de los hombres, lo confesaré yo también delante de mi Padre que está en los cielos, y al que me negar delante de los hombres, lo negaré delante de mi Padre que está en los cielos, á los que tuden por clérical y reaccionaria la doctrina indicada del Tribunal Supremo, hay que advertirles que Jeremías Bentham, el fundador de la moral utilitaria, que siguiendo la doctrina de Epicuro, proclamaba como base de toda legislación el interés personal, y que profesaba como principio positulado que el placer es el único fin de la vida y su única regla, decía lo siguiente: «Cuando un acto irreligioso causa á los hombres algún dolor, castigadlo... ¡castigadlo tanto más severamente, cuando mayor sea el número de las personas á quienes impresiona desgraciadamente!»

(Bentham. *Evres I, III*, p. 177)

(De La Cruz de Castellón)

Tras de un contacto con gases calientes de los «calores» del establecimiento, la correa, sometida automáticamente á dos plegados en sentido contrario, parece que abandona la escoria perfectamente secas.

El señor Huillard ha combinado á este objeto un secador cuyo principio es nuevo. Compónese de una correa metálica flexible que se envuelve en escorias.

Forman esta correa espiras de helicoides dispuestas transversalmente y pasando las unas en las otras; los «diámetros» fijos sólo permiten que la correa se lleve un grueso uniforme y regulado de escorias.

Tras de un contacto con los gases calientes de los «calores» del establecimiento, la correa, sometida automáticamente á dos plegados en sentido contrario, parece que abandona la escoria perfectamente desecada. Entonces puede fabricarse el Portland artificial estudiado por el señor Payen.

Es de preguntarse si los montones de escorias antiguas que existen en las inmediaciones de las fábricas podrían tratarse simultáneamente con las escorias recientes. Esto no fuera remunerador en todas partes, pero, en ciertos puntos, limitándose á una utilización cuadrada y moderada, tendría, al parecer, una cosa útil para la construcción agrícola económica en cierto radio próximo á la azucarera. Esto exigiría que se estudiasen de cerca y se calculara en vista de las facilidades que, para la fabricación del cemento, procuran los hornos giratorios continuos.

Fabricación de grajeas, belos granulos y pildoras

Habíamos no hace mucho tiempo de la notable fabricación de grajeas de confitería que con tanta afición padean los golosos de uno y de otro sexo.

«Y las grajeas farmacéuticas? Y las pildoras?—nos dice un especialista.—No admira usted su producción?

Ahí van algunas cifras con respecto á ella.

En los establecimientos que se dedican á dicha fabricación, una buena trabajadora produce diariamente de 80 a 100.000 pildoras por medio de ingeniosas máquinas que recortan, frag-

mentan y arrullan la pasta llamada «magdalena».

principalmente á dos condiciones: por de pronto á la de no cambiar la composición química del agua; luego á la de no alterarla en su sabor ni hacerla nociva.

Además, prácticamente, un buen procedimiento debe ser poco costoso y de aplicación fácil. Muchas cualidades son, pero se logra, en mas ó en menos, reunirlas.

La ebullición es el procedimiento más antiguo y más siple. Conviene recomendarlo en todas ocasiones, pero con una doble condición por de pronto orcar el agua hervida en el momento de servirse de ella, pues sin esto, es pesada de digerir y sosa de gusto; luego, hay que conservar el agua hervida en recipientes cerrados, pues, de otro modo, no tardarán en sembrarse en ella gérmenes.

Cuando se quiere obrar de manera más técnica para la esterilización del agua, se dispone de varios procedimientos basados en el empleo del cloro, del bromo y del ozono. También se propone el fluoruro de plata, que ejerce una acción bactericida sumamente energética.

Los aparatos azionadores son de uso corriente y de fácil manejo. Por lo que toca al empleo del cloro en forma de hipoclorito y del bromo en forma de bromuro, huelga decir que deben observarse dosis precisas y meticulosas: son menester la intervención y las vigilancias del químico, y, por consiguiente, no hay que pensar en tal cosa como no sean para instalaciones y agrupaciones de cierta importancia.

#### APROVECHAMIENTO DE LAS ESCORIAS DEL AZUCARERO

Nada se dejá perder, en lo posible, en la fabricación de azúcar: la ruda concurrencia universal lo impone.

En este orden de ideas, en el reciente Congreso internacional de azucareros, los señores Huillard y Payen hablaron provechosamente del secado y la utilización de las escorias.

Estas son el abundante residuo de carbonato de cal que proviene de la desecación de los jugos y del paso en el filtro prensa. Hay montones enormes de dichos desperdicios en las inmediaciones de las azucareras, pues la agricultura puede emplearlos tan sólo en pequeña cantidad para las tierras «Portland artificial» con ellos. O bien no podrá extraerles, por coccción, cal viva y hacerla entrar en la depuración de los jugos?

Este objeto persigue los quím

u elven el problema. Los más eficaces, según el químico cuyo estudio acabamos de resumir, es el «electrolizador con láminas de platino», cuyos electrodos es cosa manifesta que no se desgastan y que no exige el enfriamiento del electrolito. Permite blanquear todas las fibras vegetales y artificiales celulósicas, tejidos, maderas y papeles. El agua del mar ó la sal marina es lo que sirve de primera materia. Una energía de 7 kilowatos subministra una solución de hiperclorito de soda correspondiente á 1 kilogramo de «cinc de gas» activo.

Las instalaciones que existen para el blanqueo en las fábricas, pueden servir haciendo tan solo insignificantes transformaciones en sus disposiciones generales.

#### Las conservas de salmon

Casi no hay banquete, aun sea modesto, en el cual no se sirva á los comensales salmon preparado con una ú otra salsa.

De donde llega tanto salmon?

Es otro tiempo, era muy común en el Viena, el Matilde y el Tríunfo. En el Lemosin, los domésticos, al contratar sus servicios, especificaban que no se les diese á comer más de tres ó cuatro veces por semana. La misma tradición se encuentra en Bretaña, en el Béarn, en Alsacia, en Escocia, en Irlanda, en el país de Gales.

De la tradición queda el recuerdo, pero el salmon ha desaparecido de las corrientes. En el mercado de Limoges

cuesta á nueve francos el kilo y todo cuanto se vende halla ilega de Holanda.

No habrá tal pescado en los banquetes si en la costa del Pacífico, especialmente en Columbia-River, en el Alaska, no se practice con gran celo la industria de conservas de salmon que se exportan por Nueva York. Una estadística asegura que, en veinticinco años, las fábricas de Columbia-River exportaron dichas conservas por la cantidad de 100.000.000 de dollars.

En la embocadura de dicho río hay trampas especiales en las cuales se capturan á miles los salmones.

Una vez cogido el pescado, se entrega á una máquina especial que lo limpia y lo recorta en delgadas tiras para ponerlas en latas; otra máquina las recibe y las encierra en los envases. Estos se lavan en agua clara y corriente; después del lavado pasan á otra máquina que pone en su sitio 120 coberturas por minuto. Las latas así cerradas, pero no soldadas, se calientan en vapor durante media hora á fin de expulsar de ellas el aire, luego se sueldan; finalmente, se someten á la estufa por espacio de un cuarto de hora, á la temperatura esterilizante de 113 grados.

Subministrará indefinidamente esta provisión Alaska? Parece que tal es la convicción de los fabricantes de conservas. Por otra parte, hay también importantes recursos en el Oba, el fris-torch, el Jenissei, el río Amur y el mar de Kara.

tonio Ballester y Esteras, Junta de Obras del Puerto, don Antonio Ramis y Granche y don Bartolomé Calafell y Mesquida.

*Terna para la Junta Provincial de Instrucción Pública.* — D. Luis Alemany y Pujol, don Antonio Ramis y Granche y don Francisco Quijada y Mariá.

*Representante en la Causa Pía Julianiana.* — D. Bartolomé Calafell y Mesquida.

*Id. en la Junta local de Instrucción Pública.* — D. Gabriel Fuster y Valentí y don Guillermo Serra y Bennazar.

#### Cuenta de la cárcel

Se da cuenta de un oficio del Gobernador transcribiendo el de la Comisión provincial aprobando la cuenta de ingresos y gastos de la cárcel de este partido respectiva al año 1908.

#### El abastecimiento de agua. — Proyecto del alcalde.

Cumpliendo lo prometido, el nuevo Alcalde lee el proyecto de abastecimiento de agua á Palma que anunció en la sesión anterior.

Después de un extenso preámbulo, en el que pone de relieve la necesidad de dotar de agua á Palma y se hace la historia de los trabajos que, encaminados á tal fin,

se han realizado hasta ahora, propone el Alcalde que se abra un concurso público para estudiar la posibilidad de alumbrar aguas potables destinadas á satisfacer por sí solas en unión de otros caudales conocidos las necesidades sanitarias e industriales de la población, y en su caso, para el alumbramiento mismo, con sujeción á las bases siguientes:

1.<sup>a</sup> Las aguas han de ser suficientes para un consumo mínimo de ciento cincuenta litros por habitante, contando con una población actual de 65.000 habitantes susceptible de desarrollarse en un período prudente hasta 85.000.

2.<sup>a</sup> Se estudiará detenidamente la calidad de las aguas cuyo aprovechamiento y alumbramiento se proponga, bajo todos los puntos de vista que hoy se toman en cuenta, fijándose particularmente en su composición química, en sus condiciones micrográficas y en sus cualidades incrustantes, como también en la presión con que puedan llegar á la Ciudad y sus suburbios.

3.<sup>a</sup> Las conclusiones á que se llegue y las soluciones que se propongan, se consignaran los concursantes en una Memoria en la cual se tratará el problema del alumbramiento, bajo sus aspectos hidrológico, geológico, económico, planos, resultados fluoroscópicos y de sondeos, labores, análisis y observaciones consideren pertinentes en apoyo de sus respectivas propuestas, comparando las ventajas e inconvenientes de los diversos orígenes de agua que a su juicio haya lugar á tomar en consideración.

4.<sup>a</sup> Las personas que deseen tomar parte en el concurso, lo mandarán, precisamente por escrito dirigido al Alcalde, antes del 30 de Septiembre próximo, y se les autorizará para sacar copias de cuantos antecedentes obran en el Ayuntamiento relacionados con el abastecimiento de aguas. Si no se hiciese manifestación alguna de estos de dicha fecha, se declarará desierto el concurso.

5.<sup>a</sup> Las memorias se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en pliegos cerrados firmados porsus autores, antes del día primero de Abril de 1910, dándose por dicha dependencia el correspondiente recibo, admitiéndose a concurso todos los trabajos que se presenten, sean cuales fueren la profesión y la nacionalidad de las personas que la suscriban, siempre que estén escritos en castellano, francés e italiano.

6.<sup>a</sup> Las memorias presentadas se someterán al estudio e informe de un Jurado formado por los Ingenieros designados por el Ayuntamiento, el Arquitecto y el Inspector de Sanidad, municipales, bajo la presidencia del Alcalde.

7.<sup>a</sup> Se otorgará un premio de doce mil quinientos pesetas á la memoria que, á juicio del Jurado resuelva en mejores condiciones el problema objeto del concurso, y otro de dos mil quinientos á la que la siga en mérito. Si no se presentase memoria alguna que ofrezca una solución satisfactoria pero si una demostración razonada y justificada de la imposibilidad de encontrarla como consecuencia del estudio de los terrenos de la Isla bajo los puntos de vista hidrológico y geológico, se le otorgará un premio de siete mil quinientos pesetas.

8.<sup>a</sup> La propuesta del Jurado será sometida a la aprobación del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre, reservándose el derecho de otorgar los premios mencionados en la base anterior, ó uno sólo, como también el de no conceder ninguno si considerase que los trabajos presentados no llenan cumplidamente el objeto que persigue.

9.<sup>a</sup> Las memorias premiadas pasarán á ser propiedad del Ayun-

tamiento, pudiendo este aprovechar en cualquier tiempo y sin restricción alguna sus conclusiones y propuestas, entendiendo que sus autores, al tomar parte en el concurso, renuncian á favor del Ayuntamiento á cualquier derecho que pueda nacer de los estudios que practicaren. Si la misma Corporación lo creyere conveniente podrá disponer la publicación de las memorias presentadas, en cuyo caso se entregaran docientos cincuenta ejemplares á sus autores.

Las memorias no premiadas podrán ser retiradas por la personas que las escriban ó por otras debidamente autorizadas.

10.<sup>a</sup> El Ayuntamiento podrá convenir con el Autor de la memoria que haya merecido el primer premio llevar á cabo los trabajos necesarios para la investigación y alumbramiento de las aguas en la forma más apropiada para poner prácticamente en evidencia su cantidad y calidad, ejecuándose dichos trabajos bajo su dirección y costeándolos por mitades entre la Corporación municipal y el mismo autor de la memoria premiada.

11.<sup>a</sup> Si estos trabajos diesen el resultado apetecido, obtendríanse un caudal de aguas que por su cantidad y calidad correspondiere en todas las estaciones del año, a juicio del Ayuntamiento asesorado del mismo Jurado calificador de las Memorias, á las necesidades de la población mencionadas en las bases 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup>, se reintegrará al autor de la Memoria premiada los gastos que hubiese hecho para contribuir á los trabajos de investigación y alumbramiento, y, además, se le otorgará un premio de 17.500 pesetas.

12.<sup>a</sup> Los trabajos se efectuarán en todo caso, con intervención del Ayuntamiento para los efectos de contabilidad.

13.<sup>a</sup> El Ayuntamiento dejará á cargo exclusivo de los concorrentes todo perjuicio que los trabajos necesarios para acudir á este concurso pudieran causar en manantiales hoy conocidos, perjuicio que, en todo caso, si existiese ó fuese posible, deberá ser tenido en cuenta en las distintas Memorias.

El Sr. Alcalde manifiesta que no pretende que su proposición sea discutida inmediatamente. A continuación propone quede quince días sobre la mesa.

El Sr. Calvet propone que la proposición del señor Sureda pase a la Comisión de Obras á fin de que le informe aseronada por personas técnicas. Los señores Ramis y Rebassa se adhieren á la proposición del señor Calvet.

El señor Alcalde dice que no tiene el menor inconveniente en admitirla, sino todo lo contrario, pues desea que su proyecto sea estudiado y discutido por el Ayuntamiento, por los técnicos, por la Prensa, por todos, en una palabrería.

La Schola Choral. — Proposiciones

Léese un oficio de don Antonio Oriols solicitando que el Ayuntamiento coopere a la suscripción abierta para sufragar la pérdida de 400 pesetas que ha irrrogado la venida de la Schola Choral de Tarrasa á Palma.

El Sr. Alcalde les contestó que sabe lo que ha de hacer para cumplir con su deber.

El Sr. Canet propone que el Ayuntamiento se dé por enterado.

El señor Oriols indica que conviene recordar que el Ayuntamiento concedió á dicha Schola la cantidad de 150 pesetas.

El señor Oriols propone se felicite, por el buen resultado obtenido, a las sociedades organizadas en nuestro colega La Aunduina.

El Sr. Oliver (Miguel) propone se autorice a los nuevos sindicatos para ratificar los poderes a los procuradores que representan al Ayuntamiento en los pleitos pendientes. Así se acuerda.

Y se levanta la sesión.

## MOLDURAS PARA CUADROS

Estampas de todas clases.—Asuntos religiosos y profanos.

### Antigua casa LASSALLE

SAN NICOLAS. 31

Cristales de todas clases, óptica de 1.<sup>a</sup> calidad

### SAN NICÓALOS, 31

## Papel y sobres

La casa Amengual y Montaer ofrece al público papel y sobres á los siguientes precios:

1000 cartas comerciales timbradas . . . . . Pls. 8

1000 sobres id. id. 5

### Cadena, 2.—PALMA DE MALLORCA

y en las sucursales de INCA y MANACOR

## INFORMACION

### Ayuntamiento

#### Sesión de noche

El alcalde, Sr. Sureda, preside la sesión, á la que asisten los concejales Sres. Cortés, Ferrer, Servera, Sampol y Ripoll, Sureda, Calafell, Pascual, Calvet, Más, Ferrer de San Jordi, Oliver (Antonio), Canet, Fuster, Oliver (Miguel), Pou (Fernando), Triana, Bennassar, Ramis, Serra, Rebasca, Sampol, Barceló, Alemany, Rover, Jaume, Pou (Antonio), Ballester, Rosselló y Cazador, Villalonga, Ruiz y Llabrés.

El público es numeroso.

Léese el acta de la sesión anterior. Queda aprobada.

Se aprueban varias cuentas por servicios municipales.

Nombramientos.—Un oficio

Se da cuenta de los nombramientos pór el nuevo Alcalde. El Ayuntamiento se da por enterado.

Léese un oficio del Gobernador civil comunicando el telegrama recibido del Ministro de Instrucción pública con motivo de la fiesta escolar.

El Ayuntamiento y el Congreso Mariano

Se da cuenta de un oficio del Presidente del Congreso Mariano solicitando que la Corporación municipal coopere de algún modo el mayor esplendor de este acto.

El Sr. Alcalde manifiesta que al Ayuntamiento desecharía observar á los congresistas marianos en la forma en que lo ha hecho con otros congresistas, pero que, por causas de carácter económico, se vé imposibilitado de realizar sus deseos.

Siembra, y deseando obrar cortésmente con estos congresistas—dice—propongo que éstos sean recibidos en el salón de sesiones del Ayuntamiento, adornándolo debidamente, y que una banda de música amenice el acto.

Así se acuerda.

Acto seguido se lee un oficio invitando al Ayuntamiento para que asista en corporación á los actos de apertura y clausura del Congreso.

Id. de Ensanche y Murallas.—Alcalde D. Enrique Sureda y Moreira, don Miguel Oliver y Xamena, don José Sampol y Ripoll, don Francisco Pascual y Alemany, don Guillermo Serra y Bennazar, y don Bernardo Calvet y Girona.

Id. de Alumbrado, Bomberos y Reemplazos.—D. Fernando Pou y Moreno, don Alejandro Jaume y Rosselló, don Antonio Oliver y Roca, don Antonio Ballester y Esteras, don Damián Bennasar y Moner, don Pedro Ferrer y Balaguer y don Juan Alorda y Horrach.

Id. de Beneficencia y Fomento.—D. Gabriel Fuster y Valentí, don Francisco Ruiz y Sabater, don Francisco Ferrer de San Jordi y Saens, don Antonio Rabassa y Roig, don Juan Sureda y Rodríguez, don Francisco Rover y Monta, y don José Sampol y Vidal.

Id. de Gobierno y Policía.—D. Luis Alemany y Pujol, don Miguel Trián y Barceló, don Francisco Quinjau y Martí, Bartolomé Calafell y Mesquida, don Pedro Canet y Castañer, don Rafael Ignacio Cortés y Martí y don José Sampol y Vidal.

Id. de Hacienda.—D. Antonio Pou y Reus, don Francisco Ruiz y Sabater, don Francisco Quijada y Martí, don Bartolomé Calafell y Mesquida, don Gaspar Villalonga y Esbarranch, don Guillermo Más Tauler, don Rafael Juan Roca, don Bartolomé Barceló y Mir y don Antonio Pianas y Franck.

Representantes en la Comisión de Avaluos y Reparto de la Contribución Territorial.—D. Miguel Oliver y Xamena, don Miguel Trián y Barceló, don Pedro Canet y Castañer y don Antonio Rabassa y Roig.

Id. en los Sindicatos de Riegos de la Acequia de Baster.—Vocales: D. Miguel Trián y Barceló y don Bernardo Calvet y Girona; Suplentes: D. Bartolomé Calafell y Mesquida y don Gaspar Villalonga y Esbarranch.

Id. en el Sindicato de Riegos de la Huerta de Palma.—D. An-

tónio Ballester y Esteras, Junta de Obras del Puerto, don Antonio Ramis y Granche y don Bartolomé Calafell y Mesquida.

Representante en la Causa Pía Julianiana.—D. Bartolomé Calafell y Mesquida.

Id. en la Junta local de Instrucción Pública.—D. Gabriel Fuster y Valentí y don Guillermo Serra y Bennazar.

#### Cuenta de la cárcel

Se da cuenta de un oficio del Gobernador transcribiendo el de la Comisión provincial aprobando la cuenta de ingresos y gastos de la cárcel de este partido respectiva al año 1908.

El abastecimiento de agua. — Proyecto del alcalde.

Cumpliendo lo prometido, el nuevo Alcalde lee el proyecto de abastecimiento de agua á Palma que anunció en la sesión anterior.

Después de un extenso preámbulo, en el que pone de relieve la necesidad de dotar de agua á Palma y se hace la historia de los trabajos que, encaminados á tal fin,

se han realizado hasta ahora, propone el Alcalde que se abra un concurso público para estudiar la posibilidad de alumbrar aguas potables destinadas á satisfacer por sí solas en unión de otros caudales conocidos las necesidades sanitarias e industriales de la población, y en su caso, para el alumbramiento mismo, con sujeción á las bases siguientes:

1.<sup>a</sup> Las aguas han de ser suficientes para un consumo mínimo de ciento cincuenta litros por habitante, contando con una población susceptible de desarrollarse en un período prudente hasta 85.000.

2.<sup>a</sup> Se estudiará detenidamente la calidad de las aguas cuyo aprovechamiento y alumbramiento se proponga, bajo todos los puntos de vista que hoy se toman en cuenta, fijándose particularmente en su composición química, en sus condiciones micrográficas y en sus cualidades incrustantes, como también en la presión con que puedan llegar á la Ciudad y sus suburbios.

Premio ofrecido por el M. I. Sr. don Antonio Alcover, Magistral: una obra de consulta.

#### Condiciones

1.—Al tema I y II podrán concurrir los alumnos que no hayan cursado el año séptimo, limitando su trabajo sobre el tema I la versión y análisis gramatical de uno de los dos dos capítulos de San Lucas y sobre el tema II la versión y análisis gramatical del salmo.

2.—Los trabajos sobre los temas VI, VII y VIII habrán de escribirse en castellano, como también el análisis gramatical de los fragmentos señalados en el I y II.—Para el tema III podrán esarse el mallorquín, el castellano ó el latín.—Para el IV y V el mallorquín ó el castellano.—Para el IX y X, el castellano ó el latín.

3.—Para el tema VII, podrán consultarse los documentos del Archivo Histórico de la Iglesia Mayoricense sacando las copias necesarias en folios rubricados por el Sr. Director del mismo.

4.—Los trabajos serán enviados al Secretario de Estudios del Seminario, antes del día diez y nueve del próximo Septiembre.

5.—Los trabajos irán señalados con un lema, y éste se repetirá en el sobre cerrado que contenga la cédula donde dicho lema estará suscrito por el autor.

6.—El tribunal que nombraremos podrá declarar desiertos los temas, y también indicar los *accesits* y menciones honoríficas que crea procedentes.

7.—Si el autor de un trabajo premiado poseyese ya alguna de las obras señaladas como premio, tendrá opción á otra equivalente.

8.—En el edicto de apertura del próximo curso se señalará el día para la celebración de este Certamen.

Dado en Palma, á los 18 de Enero de 1909.

[PEDRO, OBISPO DE MALLORCA  
Por mandato del Rmno. Obispo, mi Señor,

#### Disposiciones oficiales

La Gaceta publica las siguientes disposiciones:

Real orden circular disponiendo que las autoridades judiciales, al decretar la prisión de padres, tutores o personas que dejen aban- donados menores de diez años, lo comuniquen sin demora al gober- nador civil ó alcaldes de la respectiva localidad.

Otra circular recomendando a las Diputaciones y Municipios el cumplimiento del real decreto de 17 de marzo de 1891 y reglamento para su aplicación, en lo relativo á las construcciones de vías de comunicación en las zonas de costas y fronteras.

Real orden dictando las ins- trucciones á qué han de ajustarse en el ejercicio de las funciones de inspección las Juntas locales y pro- vinciales de Reformas sociales.

Otra dictando las instruccio- nes a que han de ajustarse para el servicio de estadística del trabajo de las Juntas locales y provinciales de Reformas sociales.

Consejo de guerra

El día 12 del actual tendrá lu- gar en el Parque de Artillería de esta plaza un Consejo de guerra para ver y fallar la causa seguida contra el cabo Francisco Castañer acusado del delito de robo.

Presidente, el coronel don José Feliú.

Vocales, los capitanes don Fran- cisco Entem, don Francisco de Tándenes, don Ciriaco Cascajo, don José Segundo, don Juan Coll y don Antonio Garau.

Suplentes, los capitanes don Ju- lio Mejorí y don Gabriel Riera.

#### Notas de sociedad

Esta tarde se embarcará para Barcelona, desde donde se dirigirá á Jaén, donde ha sido destina- do, el Delegado de Hacienda de esta provincia, don Francisco de Semir.

Ayer tarde salieron para Bar- celona, á bordo del vapor correo «Cataluña», D. José Piá y su hijo, D. Francisco y D. Gregorio Jau- me Pons, D. Pablo Coll, D. Gre- gorio Jaume Sastre y D. Juan Ri- poll.

Se dirigen á realizar un viaje de recreo por España, proponiéndose visitar Zaragoza, Pamplona, Bilbao, San Sebastián, Santander, Burgos, Madrid y Valencia.

También salió en dicho buque el presidente de la Sala de esta Audiencia, D. Manuel Gimeno.

En el mismo vapor se embarcó nuestro estimado amigo el práctico de este puesto, D. Francisco Rosselló.

#### El suceso de ayer

En la casa de huéspedes que existe en la plaza de San Antonio número 46 ocurrió ayer el siguiente hecho:

El vendedor ambulante José Artigues, de 30 años de edad y natural de Barcelona, vivía en aquella casa en calidad de huésped desde hace algunos meses. Ayer mañana, se presentó en aquella casa un empleado del *Fomento Agrícola* con el fin de cobrarle una letra.

Como el Artigues se hallaba ausente, la patrona tomó el cargo, que participó al interesado al regresar éste á la hospedería. Pocos momentos después, el Artigues subió á su habitación, incendiándola. Se apreció de ello la patrona, saliendo inmediatamente al balcón y dando fuertes gritos en demanda de auxilio.

Acto seguido acudieron al lugar del suceso varios transeúntes y el guardia municipal de punto, quienes pudieron localizar el fuego.

El Artigues, después del incendio, según manifestó, se tragó una cajetilla de fósforos, subiendo después al terrado con el fin de arrojarse á la calle, lo cual evitó el guardia municipal.

El suceso en cuestión, desde hace algún tiempo tenía trastornadas sus facultades mentales.

El Artigues fue conducido ese- guida á la casa de socorro de la plaza de Santa Eulalia, donde le dieron algunas pócimas para combatir el veneno.

Después, y en vista de su estado ingresó en el Hospital.

#### El Congreso

##### Mariano

Ayer tarde, sobre las cinco, llegó á este puerto, procedente de Barcelona, el vapor *Miramar*, salido de la ciudad condal á las siete de la mañana.

A su bordo conducía 149 expedicionarios que vienen para asistir al Congreso Mariano, cuya inauguracion tendrá lugar esta tarde en el local de La Lonja.

El *Miramar*, fletado expresamente para esta excursión, realizó la travesía de día con el fin de que los congresistas pudieran admirar la costa de Mallorca.

El buque lucía sus empavesadas lo propio que los demás vapores de la Isla que se hallaban fondeados en el puerto.

Pasaron al muelle para recibir á los Congresistas representaciones de las congregaciones marianas de Seglares y de jóvenes, establecidas en la iglesia de Montesión, con sus respectivas banderas, varios congresistas de los pueblos y algunos sacerdotes y PP. Agustinos.

También estuvo en el *Miramar*, para dar la bienvenida á los congresistas forasteros, el M. I. Sr. D. Antonio M. A'cover, Vicario general de la Diócesis, en representación del Ilmo. Sr. Obispo.

Al poner la plancha el vapor, sonó un aplauso, pasando á bordo la comisión organizadora del Congreso y los periodistas.

Allí nos enteramos de que la travesía no había sido del todo feliz, pues la marejada de proa que encontró el buque hizole dar fuertes bandazos.

El número de personas llegadas, como ya decimos más arriba, es de 149.

De ellas 70 son de Barcelona. Los congregantes van dirigidos por los Prefectos de las Congregaciones externa e interna de María Inmaculada y San Luis Gonzaga, RR. PP. Cayetano Puig e Ignacio Lorra, respectivamente. También llegaron de la ciudad condal, entre otras personas de valía, el Dr. don Justino Guitard, provisor y catedrático del Seminario, en representación del Obispo de Barcelona; el Dr. don Juan de Dios Trias, Catedrático de la Universidad y Presidente de la comisión organizadora del viaje á Mallorca; el distinguido arquitecto don José M. Pérez; el presidente del Centro de Defensa Social, don José Parellada; el Profesor de la Escuela de Arquitectura de Barcelona, don Gabriel Borrrell; Mosén Ricardo Aragó iniciador de la Lliga del Bon Mot; el arquitecto don Buenaventura Basabe; y algunos otros que en este momento no recordamos.

De Sarriá han venido 20 congresistas.

Entre ellos figuran los Prefectos de las Congregaciones de aquella ciudad, Rvdos. PP. Mariano Clavell y Rafael Mutier.

De Mastró han venido 22 congresistas. Entre ellos figura el Arzobispo y varios sacerdotes.

De Manresa, 8 de los cuales hay siete congregantes y el Prefecto de la Congregación, Rvd. Padre José Pastore.

De Gandía, 5, figurando entre ellos el Prefecto de la Congregación, Rvd. P. Sebastián Casademont.

Y de Zaragoza, el Prefecto de la Congregación, Rvd. P. José Fi-

gueras, el notable naturalista Reverendo P. Longino Navás, el Custos de la Capilla del Pilar Reverendo P. Lorca y cinco gregantes.

A la salida del puerto de Barcelona, los expedicionarios cantaron la «Salve á Nuestra Señora de la Merced».

Poco después se celebró una misa en la cubierta del *Miramar*, cantándose el oficio párvo.

Al hallarse á la altura de Cala Figuera, entonaron la «Salve de la Virgen de Lluch».

Una vez desembarcados, en buen número de carrejas se dirigieron los congresistas forasteros á sus respectivos hospedajes.

Ayer se publicó la siguiente orden de la plaza:

Designado el Exmo. Sr. General Gobernador del Distrito para representar á S. M. el Rey, en el Congreso Mariano que ha de inaugurar mañana 8 del corriente, S. E. ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1º A las 16:45 del citado dia se encontrará en la puerta del edificio de la Lonja de esta plaza, los primeros jefes de los cuerpos y dependencias de esta guarnición en traje de los sin funda, y guante blanco, al objeto de acompañar.

2º El Exmo. Sr. General Gobernador de esta plaza dispondrá lo conveniente para que á la citada hora y en el indicado puesto se halle una compañía de infantería con bandera y música para rendir los honores correspondientes.

El próximo domingo el «Oofeo Mallorquí» dará un concierto en el Teatro Principal en honor de los Congresistas marianos.

#### Circular á los rectores

Por la subsecretaría del ministerio de Instrucción pública se ha dirigido una circular á los rectores de las Universidades disponiendo que, como servicio preferente, envíen al ministerio, en el improrrogable plazo de diez días, los siguientes datos:

1º Número de edificios en que se dan las enseñanzas de esa Universidad.

2º Condiciones de los mismos para las enseñanzas y reformas que á juicio del Rectorado deberían hacerse.

3º Estado y conservación de los mismos.

4º Importe anual del alquiler, si el edificio es de propiedad particular.

5º Situación del edificio, centro, extremo ó afuera de la capital.

6º Número de habitaciones, y de ellas cuantas hay dedicadas a viviendas, cuantas á gabinetes ó bibliotecas y cuantas á aulas de clase.

7º Cargo que desempeñan las personas que viven en el edificio ó edificios.

#### Del mar

Después de haber desembarcado un cargamento de carbón mineral, salió ayer tarde para Valencia el vapor inglés *Cymru*.

El vapor *Miramar* llegó ayer tarde procedente de Barcelona.

Para aquel puerto marchó el vapor correo *Cataluña*.

#### Boletín Religioso

##### SANTOS DE MAÑANA

Santos Cirilo obispo, Zenón soldado y santa Anatolia

##### Oración de Cuarenta Horas

Continúan en la Merced dedicadas al Patriarca San José: Exposición a las seis y media, durante la misa de esta hora se rezará la novena del Carmen.

De San Sebastián—Temporal—La Reina Madre—El viaje del Rey.

San Sebastián.—A consecuencia de un gran temporal que aquí se ha desencadenado, la Reina Madre doña María Cristina no ha salido del palacio de Miramar.

No se sabía si el Rey, de regreso de Biarritz se detendría en esta ciudad ó si continuaría en esta ó si continuaría su viaje hacia Madrid; pero á última hora se han recibido noticias de que el Monarca vendrá mañana para comer aquí con su augusta Madre, marchando después á Madrid.

Entrega de reales despachos

Guadalajara.—A la ceremonia de los reales despachos á los nuevos tenientes de Ingenieros asistirán los generales Marva, Martín y Arzue.

Existe el propósito de dar gran solemnidad al acto.

Para los reclutas sacerdotes

En previsión de que tengan que marchar á Marruecos las brigadas mixtas, se ha dispuesto que en caso de que se llame á los reservistas, los que hayan recibido órdenes sagradas no se incorporen á los cueros quedando á disposición de los respectivos

tenientes vicarios castrenses quienes los destinarán á ejercer su grado ministerio donde tengan por conveniente.

Sobre la reorganización de las corridas de toros.

El diestro «Bombita» ha hecho

algunas declaraciones sobre la reorganización de las corridas de toros.

Ha dicho que debe exigirse á los novilleros la presentación de un certificado de aptitud firmado por tres ganaderos y tres matadores.

La aptitud debe adquirirse en las tiendas.

Las autoridades cuidarán de que no se lidie ganado corrido ni de ganaderías desconocidas.

Cree que uno de los puntos importantes que precisa resolver es el de las puyas.

Así se podrá encuarzar á su juicio el asunto en el que todos están interesados.

## Servicio Telegráfico

### Conferencias Telegráficas

Madrid 7 (23'50).

#### Noticias varias

##### La Gaceta

Este periódico oficial entre otras disposiciones publica las siguientes:

Prescribiendo las facultades que corresponden á los Juzgados municipales para conocer en los asuntos relacionados con las huelgas y coligaciones.

Disponiendo que los capitanes de puerto de poblaciones menores de 25.000 almas sean nombrados vocales de las juntas municipales ó provincial.

Llegada de la Embajada mora

Cadiz—El Gobernador civil ha telegrafizado al Ministro de Gobernación, que el crucero «Nunamia» llegará mañana á aquel puerto.

##### Billete de lotería falso

Valencia.—Un sujeto ha cobrado un premio de 300 pesetas en la administración de loterías del señor Pellicer.

Dicho billete ha resultado falso.

La policía persigue al falsificador.

##### Fiesta religiosa en honor de la jornada de 7 de Julio.

En la Iglesia de San Francisco el Grande se ha celebrado una solemne función religiosa á la memoria de las víctimas de la jornada de 7 de Julio.

Terminado el acto religioso una Compañía de milician

